

# Anexos



## Anexo 1

## Ramificación en el MIOAN-95 y su correspondencia con CNAE-93, A-60 y A-31.

Código	Ramas	CNAE-93	A-60	A-31
1	Cultivos de hortalizas y frutas	01121-01132-01134	01(p)	AA
2	Cultivos de vid y olivo	01131-01133	01(p)	AA
3	Otros cultivos y servicios agrarios	0111-01122-013(p)-014	01(p)	AA
4	Producción ganadera y caza	012-013(p)-015	01(p)	AA
5	Selvicultura y servicios relacionados	2	2	AA
6	Pesca	5	5	BB
7	Extracción de carbones	10	10	CA
8	Extracción de crudos de petróleo y gas natural	11	11	CA
9	Extracción de minerales de uranio y torio	12	12	CA
10	Extracción de minerales metálicos	13	13	CB
11	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	14	14	CB
12	Industria cárnica	151	15(p)	DA
13	Elaboración de conservas de pescado y de vegetales	152-153	15(p)	DA
14	Fabricación de grasas y aceites	154	15(p)	DA
15	Industrias lácteas	155	15(p)	DA
16	Industrias de molinería, pan, galletas y pastelería	156-1581-1582	15(p)	DA
17	Industrias de otros productos alimenticios	157-1583 a 1589	15(p)	DA
18	Elaboración de vinos y alcoholes	1591 a 1595	15(p)	DA
19	Elaboración de cerveza y bebidas no alcohólicas	1596 a 1598	15(p)	DA
20	Industria del tabaco	16	16	DA
21	Industria textil	17	17	DB
22	Industria de la confección y de la peletería	18	18	DB
23	Industria del cuero y del calzado	19	19	DC
24	Industria de la madera y del corcho (excepto muebles)	20	20	DD
25	Industria del papel	21	21	DE
26	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	22	22	DE
27	Refino de petróleo	23	23	DF
28	Fabricación de productos químicos básicos (incluso agroquímicos)	241-242	24(p)	DG
29	Fabricación de otros productos químicos	243 a 247	24(p)	DG
30	Industria de la transformación del caucho y materias plásticas	25	25	DH
31	Fabricación de cemento, cal, yeso y sus derivados	265-266	26(p)	DI
32	Fabricación de productos cerámicos, azulejos, ladrillos y otras tierras cocidas para la construcción	262-263-264	26(p)	DI
33	Industrias del vidrio y de la piedra	261-267, 268	26(p)	DI
34	Metalurgia	27	27	DJ
35	Fabricación de productos metálicos	28	28	DJ
36	Construcción de maquinaria y equipo mecánico	29	29	DK
37	Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	30	30	DL
38	Fabricación de maquinaria y material eléctrico	31	31	DL
39	Fabricación de material electrónico y equipos de radio y televisión	32	32	DL
40	Fabricación de equipo médico y aparatos de precisión, óptica, etc.	33	33	DL
41	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	34	34	DM
42	Construcción y reparación naval	351	35(p)	DM
43	Fabricación de otro material de transporte	352 a 355	35(p)	DM
44	Fabricación de muebles	361	36(p)	DN
45	Otras industrias manufactureras	362 a 366	36(p)	DN

CONTINUA →

## Ramificación en el MIOAN-95 y su correspondencia con CNAE-93, A-60 y A-31.

CONTINUACIÓN

Código	Ramas	CNAE-93	A-60	A-31
46	Reciclaje	37	37	DN
47	Producción y distribución de energía eléctrica	401	40(p)	EE
48	Producción y distribución de gas y vapor de agua	402-403	40(p)	EE
49	Captación, depuración y distribución de agua	41	41	EE
50	Construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil	452	45(p)	FF
51	Preparación, instalación y acabado de obras	451, 453, 454 y 455	45(p)	FF
52	Comercio de vehículos y carburantes	501-503 a 505	50(p)	GG
53	Reparación de vehículos de motor	502	50(p)	GG
54	Comercio al por mayor e intermediarios	51	51	GG
55	Comercio al por menor y reparación de efectos personales y domésticos	52	52	GG
56	Hoteles, pensiones y otros tipos de hospedaje	551-552	55(p)	HH
57	Restaurantes y otros establecimientos para comer y beber	553 a 555	55(p)	HH
58	Transporte por ferrocarril	601	60(p)	II
59	Otros tipos de transporte terrestre y por tubería	602-603	60(p)	II
60	Transporte marítimo y fluvial	61	61	II
61	Transporte aéreo	62	62	II
62	Actividades anexas a los transportes	63	63	II
63	Correos y telecomunicaciones	64	64	II
64	Intermediación financiera	65	65	JJ
65	Seguros y planes de pensiones	66	66	JJ
66	Actividades auxiliares a la intermediación financiera	67	67	JJ
67	Actividades inmobiliarias	70	70	KK
68	Alquiler de maquinaria, equipos y otros efectos	71	71	KK
69	Actividades informáticas	72	72	KK
70	Investigación y desarrollo	73	73	KK
71	Actividades jurídicas, de contabilidad, etc.	741	74(p)	KK
72	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, ensayos, etc.	742-743	74(p)	KK
73	Publicidad	744	74(p)	KK
74	Servicios de investigación y seguridad	746	74(p)	KK
75	Actividades industriales de limpieza	747	74(p)	KK
76	Otros servicios a las empresas	745-748	74(p)	KK
77	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	75, 99, 990, 9900 Y 99000	75	LL, QQ
78	Educación no de mercado	80(p)	80(p)	MM
79	Educación de mercado	80(p)	80(p)	MM
80	Actividades sanitarias y veterinarias no de mercado	851(p)-852(p)	85(p)	NN
81	Actividades sanitarias y veterinarias de mercado	851(p)-852(p)	85(p)	NN
82	Servicios sociales no de mercado	853(p)	85(p)	NN
83	Servicios sociales de mercado	853(p)	85(p)	NN
84	Actividades de saneamiento público	90	90	OO
85	Actividades asociativas	91	91	OO
86	Producciones de cine, vídeo, radio y televisión	921-922	92(p)	OO
87	Otras actividades recreativas, culturales y deportivas	923 a 927	92(p)	OO
88	Actividades diversas de servicios personales	93	93	OO
89	Hogares que emplean personal doméstico	95	95	PP

**Correspondencia entre ramas de TIOAN-95 y TIOAN-90.**

Código	Rama	TIOAN-95	TIOAN-90
1	Producción agrícola y servicios agrarios	1/2/03	1-2-3-4-5-6
2	Producción ganadera y caza	4	7
3	Selvicultura y servicios relacionados	5	8
4	Pesca	6	9
5	Industrias extractivas	7-8-9-10-11	10
6	Industria cárnica	12	33
7	Elaboración de conservas de pescado y de vegetales	13	35-36
8	Fabricación de grasas y aceites	14	32
9	Industrias lácteas	15	34
10	Industrias de otros productos alimenticios	16-17	37-38-39-40-41
11	Elaboración de vinos y alcoholes	18	42
12	Elaboración de cerveza y bebidas no alcohólicas	19	43-44
13	Industria del tabaco	20	45
14	Industria textil	21	46
15	Industria de la confección y de la peletería	22	48
16	Industria del cuero y del calzado	23	47
17	Industria de la madera y del corcho (excepto muebles)	24	49-50(p)
18	Industria del papel	25	51
19	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	26	52
20	Refino de petróleo	27	11
21	Fabricación de productos químicos básicos (incluso agroquímicos)	28	21-22
22	Fabricación de otros productos químicos	29	23-24
23	Industria de la transformación del caucho y materias plásticas	30	53
24	Fabricación de cemento, cal, yeso y sus derivados	31	17-18
25	Fabricación de productos cerámicos, azulejos, ladrillos y otras tierras cocidas para la construcción	32	16
26	Industrias del vidrio y de la piedra	33	19-20
27	Metalurgia	34	15
28	Fabricación de productos metálicos	35	25(p)
29	Construcción de maquinaria y equipo mecánico	36	26
30	Fabricación de maquinaria y material eléctrico y electrónico	37-38-39	27
31	Fabricación de equipo médico y aparatos de precisión, óptica, etc.	40	31
32	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	41	28
33	Construcción y reparación naval	42	29
34	Fabricación de otro material de transporte	43	30
35	Fabricación de muebles	44	25(p)-50(p)
36	Otras industrias manufactureras	45	54-55
37	Producción y distribución de energía eléctrica	47	12
38	Producción y distribución de gas y vapor de agua	48	13
39	Captación, depuración y distribución de agua	49	14
40	Construcción	50-51	56-57
41	Comercio, recuperación y reparaciones	46-52-53-54-55	58-59-62
42	Hoteles, pensiones y otros tipos de hospedaje	56	61
43	Restaurantes y otros establecimientos para comer y beber	57	60
44	Transporte por ferrocarril	58	63
45	Otros tipos de transporte y actividades anexas al transporte	59-60-61-62	64-65

CONTINÚA →

## Correspondencia entre ramas de TIOAN-95 y TIOAN-90.

CONTINUACIÓN

Código	Rama	TIOAN-95	TIOAN-90
46	Correos y telecomunicaciones	63	66
47	Intermediación financiera	64-66	67
48	Seguros y planes de pensiones	65	68
49	Servicios prestados a las empresas	67 a 76	69
50	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	77	78
51	Educación no de mercado	78	71
52	Educación de mercado	79	72
53	Actividades sanitarias y veterinarias no de mercado	80	73
54	Actividades sanitarias y veterinarias de mercado	81	74
55	Servicios sociales y actividades asociativas	82-83-85	77
56	Actividades recreativas, culturales y deportivas	86-87	75
57	Actividades diversas de servicios personales	88	70
58	Otros servicios destinados a la venta	84-89	76



Instituto de Estadística de Andalucía

**TABLAS INPUT-OUTPUT DE ANDALUCÍA 1995  
ENCUESTA A ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Economía y Hacienda

**CUESTIONARIO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO**  
(Si existen modificaciones, respecto a la etiqueta de alguno de los datos del establecimiento, señálese en los espacios correspondientes)

N.º Cuestionario

PROV	CNAE			N.º CUEST.		

CIF / DNI	Etiqueta de Identificación				
Razón Social _____					
Dirección _____ N.º _____					
Municipio _____ Provincia _____					
C. Postal _____ Teléfono _____ Fax _____					
<b>ACTIVIDADES SEGÚN VOLUMEN DE FACTURACIÓN</b>					
1. Principal _____	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> %				
2. Secundaria _____	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> %				
IAE	CNAE				
<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>			<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>		

**DATOS DE LA EMPRESA (Si son distintos a los del establecimiento)**

Razón Social _____	
Dirección _____ N.º _____	
Municipio _____ Provincia _____	
C. Postal _____ Teléfono _____ Fax _____	
<b>TITULARIDAD DE LA EMPRESA</b>	
Pública <input type="checkbox"/>	Privada <input type="checkbox"/>
<b>N.º DE ESTABLECIMIENTOS</b>	
En Andalucía <input type="checkbox"/>	En el Resto de España <input type="checkbox"/>

**LEGISLACIÓN**

**Secreto Estadístico.**

Quedarán amparados por el secreto estadístico todos los datos de índole privada, personal, familiar, económica y financiera, que se utilicen en la actividad estadística, pertenecientes a personas físicas y jurídicas (art. 9.2 de la Ley 4/1989, de 12 de Diciembre).

**Obligación de facilitar los datos.**

La Ley 4/89 establece en su art. 14: será obligatorio suministrar la información necesaria para la elaboración de las estadísticas oficiales. La obligación de suministrar información se extenderá a todas las personas privadas, físicas o jurídicas que tengan su domicilio, residencia o actividad en el territorio de Andalucía. La obligación se extiende también a todas las Administraciones y Entidades Públicas en lo que se refiere a las actividades llevadas a cabo dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 149.1.31 de la Constitución Española.

**Régimen sancionador.**

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley, en relación con las estadísticas para fines de esta Comunidad Autónoma, será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 43 de la Ley 4/89). Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 500.000 a 5.000.000 de ptas. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 50.001 a 500.000 ptas. Las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 50.000 pesetas. (Art. 45 y 46 de la Ley 4/89).

## INSTRUCCIONES GENERALES

**Unidad de información:** La información solicitada se refiere al *establecimiento* cuyos datos de identificación figuran en la portada. En el caso de que los datos referentes a algunos conceptos se conozcan solamente para el conjunto de los establecimientos de una empresa, estime la parte que corresponda a cada establecimiento repartiendo dichos datos proporcionalmente al total de producción de cada uno o al de personas ocupadas.

**Período de información:** Los datos deben referirse al **ejercicio de 1995**.

**Forma de anotar los datos:** Los datos económicos se solicitan en **miles de pesetas**, debiendo valorarse **sin incluir el IVA**, el cual se consignará en un apartado específico. Todos los datos del cuestionario deben rellenarse, a ser posible, a excepción de los correspondientes a las casillas sombreadas.

**Sistema contable:** Se ha procurado adaptar la solicitud de los datos al Plan General de Contabilidad de 1990. Al objeto de facilitar la contestación, y siempre que ha sido posible, se ha incluido a continuación de cada variable la referencia a la cuenta, cuentas o grupo de cuentas que se corresponden con la misma.

**Plazo para la cumplimentación del cuestionario:** 20 días.

## COMPRAS NETAS

Además de las compras realizadas a terceros, se incluirán los productos comprados a otros establecimientos de la empresa. Igualmente se incluirán los productos cedidos por otros establecimientos de la empresa, que se valorarán como si se hubiesen comprado a precios de mercado.

**Principales productos:** Se tratará de especificarlos, en la medida de lo posible, según su naturaleza y sus procedencias. A este respecto, los países a considerar en la Unión Europea, una vez excluida España, son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal y Suecia.

**Mercaderías:** Mercancías compradas que no se utilizan como materias primas. Son productos que se venden sin transformar, en el mismo estado en que se adquirieron.

**Trabajos realizados por otras empresas:** Son aquéllos que, formando parte del proceso de producción propia, se encargan a otros establecimientos. Los más típicos son los trabajos subcontratados a terceros. En algunos casos se les facilita la materia prima (régimen de *maquila*), por lo que esta rúbrica solo debe recoger el valor de la prestación del servicio.

**A****COMPRAS NETAS (Descontados "rappels" por compras y devoluciones)**  
(C. 600 + 601 + 602 + 607 — 608 — 609)

$A_1 = A_2 + A_{24} + A_{25}$

**Compras de materias primas y otros aprovisionamientos**  
(C. 601 + 602 — 6081 — 6082 — 6091 — 6092)

$A_2$

CNAE	Especifique los principales productos:	Valor en 1995 (miles de ptas.)	Origen de las Compras				
			Andalucía %	Resto de España %	Unión Europea %	Resto del Mundo %	Total %
<input type="text"/>		A <sub>3</sub> <input type="text"/>					100
<input type="text"/>		A <sub>4</sub> <input type="text"/>					100
<input type="text"/>		A <sub>5</sub> <input type="text"/>					100
<input type="text"/>		A <sub>6</sub> <input type="text"/>					100
<input type="text"/>		A <sub>7</sub> <input type="text"/>					100
<input type="text"/>		A <sub>8</sub> <input type="text"/>					100
<input type="text"/>		A <sub>9</sub> <input type="text"/>					100
<input type="text"/>		A <sub>10</sub> <input type="text"/>					100
<input type="text"/>		A <sub>11</sub> <input type="text"/>					100
<input type="text"/>		A <sub>12</sub> <input type="text"/>					100

Combustibles y Carburantes:

Carbones minerales .....	A <sub>13</sub>	<input type="text"/>
Carbón vegetal y leña .....	A <sub>14</sub>	<input type="text"/>
Fueloil, gasoil, gasolina .....	A <sub>15</sub>	<input type="text"/>
Propano y Butano .....	A <sub>16</sub>	<input type="text"/>
Otros combustibles (orujillo, etc.) ...	A <sub>17</sub>	<input type="text"/>

				100
				100
				100
				100
				100

Envases y embalajes:

De madera .....	A <sub>18</sub>	<input type="text"/>
De cartón .....	A <sub>19</sub>	<input type="text"/>
De plástico .....	A <sub>20</sub>	<input type="text"/>
De vidrio .....	A <sub>21</sub>	<input type="text"/>
Metálicos .....	A <sub>22</sub>	<input type="text"/>
Otros .....	A <sub>23</sub>	<input type="text"/>

				100
				100
				100
				100
				100
				100

**Compra de mercaderías**(para vender en el mismo estado que se adquirieron)  
(C. 600-6080-6090)

A<sub>24</sub>

				100
--	--	--	--	-----

**Trabajos realizados por otras empresas (c. 607)**

A<sub>25</sub>

				100
--	--	--	--	-----

**B****VARIACIÓN DE EXISTENCIAS (C. 61)**

$B_1 = B_4 + B_7$

**Variación de existencias de materias primas y de otros aprovisionamientos**  
(C. 611 + C. 612) (Especificar signo)

Valor 31 / Diciembre / 1995 (miles de ptas.)  <sub>B<sub>2</sub></sub> — Valor 1 / Enero / 95 (miles de ptas.)  <sub>B<sub>3</sub></sub> =  <sub>B<sub>4</sub></sub>

**Variación de existencias de mercaderías (de productos para revender)**  
(C. 610) (Especificar signo)

Valor 31 / Diciembre / 1995 (miles de ptas.)  <sub>B<sub>5</sub></sub> — Valor 1 / Enero / 95 (miles de ptas.)  <sub>B<sub>6</sub></sub> =  <sub>B<sub>7</sub></sub>

**SERVICIOS EXTERIORES**

**Gastos en I+D:** Pagos efectuados a empresas o instituciones que realizan trabajos de I+D para el establecimiento.

**Leasing financiero:** Arrendamiento de un bien cuando se tiene la intención de adquirirlo al cabo de cierto periodo de tiempo. No debe incluirse aquí sino más adelante, en el cuadro correspondiente a la variación de los activos.

**Gastos de reparaciones corrientes y conservación:** No incluir los grandes gastos correspondientes a reparaciones importantes, que también se incluyen más adelante en el cuadro de variación de activos.

**Remuneración de agentes mediadores independientes:** Comisiones pagadas a intermediarios.

**Otros servicios de profesionales:** Servicios de traductores, decoradores, cobradores, etc.

**C****SERVICIOS EXTERIORES (C. 62)**

$C_1 = C_2 + \dots + C_{34}$

**Valor en 1995**  
**(miles de ptas.)**

Gastos en Investigación y Desarrollo (I + D) (C. 620)  $C_2$

Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y cánones (C. 621)  
(No se incluye leasing financiero)

Arrendamiento de locales .....  $C_3$

Arrendamiento de terrenos y cánones .....  $C_4$

Resto de arrendamientos .....  $C_5$

**Gastos de reparaciones corrientes y conservación (C. 622)**

Reparación y conservación de bienes inmuebles .....  $C_6$

Reparación y conservación de material de transporte .....  $C_7$

Reparación y conservación de maquinaria y equipo .....  $C_8$

Otras reparaciones .....  $C_9$

**Servicios de profesionales independientes (C. 623)**

Remuneración de agentes mediadores independientes .....  $C_{10}$

Servicios jurídicos, contables, auditores .....  $C_{11}$

Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería .....  $C_{12}$

Servicios de selección y colocación de personal .....  $C_{13}$

Otros servicios de profesionales .....  $C_{14}$

**Transporte por cuenta de terceros (C. 624)**

Relacionados con las ventas de productos .....  $C_{15}$

Relacionados con las compras de suministros .....  $C_{16}$

**Primas de seguros no sociales: incendio, robo, etc.**  
**(No incluir los que se refieren al personal) (C. 625)** .....  $C_{17}$

**Servicios bancarios y similares (C. 626)** .....  $C_{18}$

(No incluir intereses ni descuentos de efectos o similares. Incluir comisiones por cobro de recibos, por transferencias, por cobro de efectos, etc.)

**Publicidad, estudios de mercado, propaganda y relaciones públicas (C. 627)** .....  $C_{19}$

**Suministros: electricidad, agua y gas (C. 628)**

Electricidad .....  $C_{20}$

Agua .....  $C_{21}$

Gas natural y otros gases .....  $C_{22}$

**Otros servicios exteriores (C. 629)**

Teléfono y fax .....  $C_{23}$

Material de oficina, escritorio y reposición de equipos de oficina .....  $C_{24}$

Correos y Telégrafos .....  $C_{25}$

Mensajería .....  $C_{26}$

Gastos de viajes .....  $C_{27}$

Servicios de Limpieza .....  $C_{28}$

Servicios de Vigilancia y seguridad .....  $C_{29}$

Otros (Especificar): .....  $C_{30}$

**CNAE**

.....  $C_{31}$

.....  $C_{32}$

.....  $C_{33}$

.....  $C_{34}$

**Origen de las Compras**

Andalucía %	Resto de España %	Unión Europea %	Resto del Mundo %	Total %
				100

				100
				100
				100

				100
				100
				100
				100

				100
				100
				100
				100
				100

				100
				100

				100
--	--	--	--	-----

				100
--	--	--	--	-----

				100
--	--	--	--	-----

				100
				100
				100

				100
				100
				100
				100
				100
				100
				100
				100

				100
				100
				100
				100

### TRIBUTOS Y OTROS GASTOS

**Indemnizaciones:** Cantidades entregadas al personal para resarcirle de un daño o perjuicio (por ejemplo, por despido o por jubilación).

**Otros gastos sociales:** Subvenciones a economatos, comedores, escuelas-taller, becas de estudio, etc.

**Otros gastos de gestión:** En particular, las facturas pendientes consideradas como incobrables por la empresa y la regularización anual de utillaje y herramientas.

**Pérdidas procedentes del inmovilizado:** Pérdidas por bajas en el inmovilizado (edificios, máquinas, instalaciones, etc.) y gastos extraordinarios que sean considerados como puntuales.

**D****TRIBUTOS (C. 63)**

$D_1 = D_2 + \dots + D_{10}$

		Valor en 1995 (miles de ptas.)
<b>Impuestos sobre productos</b>		
Impuestos Especiales de Fabricación (Alcoholes, hidrocarburos y tabaco) .....	D <sub>2</sub>	<input type="text"/>
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales .....	D <sub>3</sub>	<input type="text"/>
Impuestos de Matriculación de Vehículos .....	D <sub>4</sub>	<input type="text"/>
Cánon de Monopolio Fiscal .....	D <sub>5</sub>	<input type="text"/>
<b>Otros impuestos sobre la producción</b>		
Impuesto de Actividades Económicas .....	D <sub>6</sub>	<input type="text"/>
Otros impuestos que gravan la Producción (IBI, contribución, Impuesto de circulación, otros) .....	D <sub>7</sub>	<input type="text"/>
Impuestos sobre Beneficios (C. 630) .....	D <sub>8</sub>	<input type="text"/>
Ajuste y devolución en la imposición directa e indirecta (C. 633 + 634 + 636 + 638 + 639) .....	D <sub>10</sub>	<input type="text"/>

Si está acogido al régimen de transparencia fiscal consigne la parte correspondiente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

D<sub>9</sub> **E****GASTOS DE PERSONAL (C. 64) .....**  $E_1 = E_2 + \dots + E_6$  

Sueldos y Salarios Brutos (C. 640) .....	E <sub>2</sub>	<input type="text"/>
Indemnizaciones (C. 641) .....	E <sub>3</sub>	<input type="text"/>
Seguridad social a cargo de la Empresa (c. 642) .....	E <sub>4</sub>	<input type="text"/>
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones (C. 643) .....	E <sub>5</sub>	<input type="text"/>
Otros gastos sociales (C. 649) .....	E <sub>6</sub>	<input type="text"/>

**F****OTROS GASTOS DE GESTIÓN (C. 65) .....** F<sub>1</sub> **G****GASTOS FINANCIEROS (Intereses) (C. 66) .....** G<sub>1</sub> **H****PÉRDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO (C. 67) ..** H<sub>1</sub> **I****AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO (C. 68) .....**  $I_1 = I_2 + I_3 + I_4$  

Amortización del inmovilizado material (C. 682) .....	I <sub>2</sub>	<input type="text"/>
Amortización de gastos de establecimiento (C. 680) .....	I <sub>3</sub>	<input type="text"/>
Amortización del inmovilizado inmaterial (C. 681) .....	I <sub>4</sub>	<input type="text"/>

**TOTAL GASTOS**

$T_G = A_1 + B_1 + C_1 + D_1 + E_1 + F_1 + G_1 + H_1 + I_1$

**VENTAS E INGRESOS**

Además de las ventas realizadas a terceros, se incluirán los productos vendidos a otros establecimientos de la empresa. Igualmente se incluirán los productos cedidos a otros establecimientos de la empresa, que se valorarán como si se hubiesen vendido a precios de mercado.

**Principales productos:** Se tratará de especificarlos, en la medida de lo posible, según su naturaleza y sus destinos. Como ya se ha dicho, los países a considerar en la Unión Europea, una vez excluida España, son: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal y Suecia.

**Otras ventas:** Se consignará aquí el valor de las ventas de los productos no especificados en el detalle anterior. En especial, la venta de envases y embalajes, y la producción por cuenta ajena realizada utilizando materias primas propiedad de terceros (*maquila*).

**Trabajos realizados para la empresa:** Los realizados por la empresa para su inmovilizado, utilizando los equipos y el personal propio.

**Subvenciones a la explotación:** Las concedidas para asegurar una rentabilidad mínima a la explotación. Incluir tanto las oficiales como las recibidas de instituciones privadas. Deben excluirse las de capital, que se contabilizarán más adelante.

**Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación:** Ingresos por royalties.

**Ingresos por comisiones:** Cantidades percibidas por servicios de intermediación realizados de manera accidental.

**Ingresos por servicios al personal:** Percibidos por prestación de servicios de comedor, economato, transporte, viviendas, etc. al personal.

**Ingresos por servicios diversos:** Los originados por prestación eventual de servicios tales como asesoramientos, transportes, reparaciones, etc.

**J** VENTAS NETAS (Descontados devoluciones y "rappels" por ventas)  
(C. 700 + 701 + 702 + 703 + 704 — 708 — 709)

$$J_1 = J_2 + J_{14} + J_{15}$$

Ventas de Productos (C. 701 + 702 + 703 + 704 — 7081 — 7082 —  
— 7083 — 7084 — 7091 — 7092 — 7093 — 7094)

$$J_2 = J_3 + \dots + J_{13}$$

CNAE	Especifique los principales productos:	Valor en 1995 (miles de ptas.)
		J <sub>3</sub>
		J <sub>4</sub>
		J <sub>5</sub>
		J <sub>6</sub>
		J <sub>7</sub>
		J <sub>8</sub>
		J <sub>9</sub>
		J <sub>10</sub>
		J <sub>11</sub>
		J <sub>12</sub>
		J <sub>13</sub>

Destino de la Ventas				
Andalucía %	Resto de España %	Unión Europea %	Resto del Mundo %	Total %
				100
				100
				100
				100
				100
				100
				100
				100
				100
				100
				100
				100
				100

Ventas de mercaderías (Reventa)  
(C. 700-7080-7090)

J<sub>14</sub>

				100
--	--	--	--	-----

Prestación de servicios (C. 705)

J<sub>15</sub>

				100
--	--	--	--	-----

Del total de ventas: Transportado por terceros . . . . .	J <sub>16</sub>	<input type="text"/>
Transportado por cuenta propia . . . . .	J <sub>17</sub>	<input type="text"/>
Realizadas a pie de fábrica (sin transporte) . . . . .	J <sub>18</sub>	<input type="text"/>
<b>Total</b>		<b>100</b>

**K** VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO (C. 71)  
(Especificar el signo)

Valor 31 / Diciembre / 1995  — Valor 1 / Enero / 95  =

$K_1$   $K_2$   $K_3$

**L** TRABAJOS REALIZADOS PARA LA EMPRESA (C. 73) . . . . . L<sub>1</sub>

**M** SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN (C. 74) . . . . . M<sub>1</sub>=M<sub>2</sub> + M<sub>3</sub>

Subvenciones a la producción: proporcionales a la cantidad producida (Kg, litro, ...) . . . . . M<sub>2</sub>

Otras subvenciones de explotación (incluyendo las de los tipos de interés) . . . . . M<sub>3</sub>

**N** OTROS INGRESOS DE GESTIÓN (C. 75 parte) . . . . . N<sub>1</sub>=N<sub>2</sub> + ... + N<sub>6</sub>

Ingresos por arrendamientos (C. 752) . . . . . N<sub>2</sub>

Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación (C. 753) . . . . . N<sub>3</sub>

Ingresos por comisiones (C. 754) . . . . . N<sub>4</sub>

Ingresos por servicios al personal (C. 755) . . . . . N<sub>5</sub>

Ingresos por servicios diversos (C. 759) . . . . . N<sub>6</sub>

**O** INGRESOS FINANCIEROS (C. 76) . . . . . O<sub>1</sub>

**TOTAL INGRESOS** . . . . . T<sub>1</sub>=J<sub>1</sub> + K<sub>3</sub> + L<sub>1</sub> + M<sub>1</sub> + N<sub>1</sub> + O<sub>1</sub>

### VARIACIÓN DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES

**Instalaciones técnicas:** Unidades complejas (edificaciones, maquinaria y otros elementos) de uso especializado, ligadas fuertemente al proceso productivo.

**Otras instalaciones:** Instalaciones no contempladas en el grupo anterior.

**Otros activos materiales:** Envases y embalajes recuperables, repuestos y otros bienes que puedan calificarse como bienes de capital fijo.

**Otros activos inmateriales:** Gastos de establecimiento, I+D, fondo de comercio, etc.



**SUBVENCIONES DE CAPITAL**

Las concedidas por instituciones públicas o privadas para el establecimiento de la empresa o estructuras fijas de la misma. No deben incluirse las subvenciones a los tipos de interés.

**PERSONAL OCUPADO****Deberán incluirse:**

- Personal de vacaciones, de permiso o de baja por enfermedad.
- Personal que, aunque trabaje fuera del establecimiento, **es pagado directamente** por el mismo (repartidores, vendedores, equipos de reparación o instalación, trabajadores en sus propios domicilios, etc.)

**No deberán incluirse:**

- Jubilados y personal en servicio militar, aunque sigan percibiendo alguna remuneración por la empresa.
- Personal que trabaje en el establecimiento pero pertenezca y sea pagado por otras entidades.
- Consejeros que sólo perciben gratificaciones por asistir a consejos de administración.

**Horas trabajadas:** Se anotará el número **realmente** trabajadas (normales y extraordinarias). Estos datos son importantísimos para poder estimar los empleos equivalentes (personas/año) cuando se trate de actividades estacionales o de campaña.

<b>R</b>	<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL EJERCICIO 1995 (Miles de Ptas.)</b> (Excepto las subvenciones a los tipos de interés)	R <sub>1</sub> <input style="width: 80%;" type="text"/>
----------	---	---

<b>S</b>	<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO EN 1995</b> Acogido al régimen simplificado	(Miles de Ptas.) S <sub>1</sub> <input style="width: 80%;" type="text"/>
<b>Régimen general:</b>		
	I.V.A. repercutido por operaciones corrientes .....	S <sub>2</sub> <input style="width: 80%;" type="text"/>
	I.V.A. soportado deducible sobre adquisición de materiales y servicios .....	S <sub>3</sub> <input style="width: 80%;" type="text"/>
	I.V.A. soportado sobre adquisición de bienes de inversión .....	S <sub>4</sub> <input style="width: 80%;" type="text"/>
	I.V.A. repercutido sobre ventas de inmovilizado material .....	S <sub>5</sub> <input style="width: 80%;" type="text"/>

<b>T</b>	<b>PERSONAL OCUPADO EN 1995</b>		<b>Trimestre de 1995</b>	<b>Total horas trabajadas en 1995 por todo el personal</b>				
			1.º	2.º	3.º	4.º	Normales	Extraordinarias
	Personal no remunerado (propietarios y autónomos) .....	T <sub>1</sub>						
	Personal remunerado (asalariados) .....	T <sub>2</sub> =T <sub>3</sub> + T <sub>4</sub>						
	Fijos .....	T <sub>3</sub>						
	Eventuales (promedio al trimestre) .....	T <sub>4</sub>						
	<b>Total Personal</b> .....	<b>T<sub>5</sub>=T<sub>1</sub> + T<sub>2</sub></b>						

**OBSERVACIONES**

OBSERVACIONES
---------------

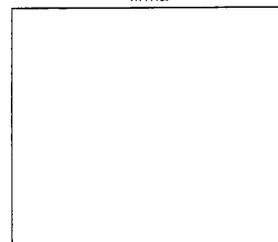
**PERSONA DE CONTACTO EN EL ESTABLECIMIENTO**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

Cargo en el establecimiento \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Sello de la empresa  
o  
firma



\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199 \_\_\_\_\_

**ENCUESTADOR**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_ Fecha de recogida \_\_\_\_

**DUDAS Y ACLARACIONES**

Large empty rectangular area for notes or questions.

## Anexo 4: clasificaciones

**Agrupamiento y codificación de las ramas de actividad (A), los productos (P) y las inversiones (formación de capital fijo) (PI).****A60**

Código	Título	Referencia NACE Rev.1
01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de los servicios relacionados con las mismas	01
02	Silvicultura, explotación forestal y actividades de los servicios relacionados con las mismas	02
05	Pesca, acuicultura y actividades de los servicios relacionados con las mismas	05
10	Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	10
11	Extracción de crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto las actividades de prospección	11
12	Extracción de minerales de uranio y torio	12
13	Extracción de minerales metálicos	13
14	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	14
15	Industria de productos alimenticios y bebidas	15
16	Industria del tabaco	16
17	Industria textil	17
18	Industria de la confección y de la peletería	18
19	Preparación, curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería	19
20	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	20
21	Industria del papel	21
22	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	22
23	Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	23
24	Industria química	24
25	Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	25
26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	26
27	Metalurgia	27
28	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	28
29	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	29
30	Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	30
31	Fabricación de maquinaria y material eléctrico	31
32	Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	32
33	Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	33
34	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	34
35	Fabricación de otro material de transporte	35
36	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	36
37	Reciclaje	37
40	Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	40
41	Captación, depuración y distribución de agua	41
45	Construcción	45
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustible para vehículos de motor	50
51	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	51
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos	52
55	Hostelería	55
60	Transporte terrestre; transporte por tubería	60
61	Transporte marítimo, de cabotaje y por vías de navegación interiores	61
62	Transporte aéreo y espacial	62
63	Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias de viajes	63
64	Correos y telecomunicaciones	64
65	Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	65
66	Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	66

**Agrupamiento y codificación de las ramas de actividad (A), los productos (P) y las inversiones (formación de capital fijo) (Pi).**

CONTINUACIÓN

A60

Código	Título	Referencia NACE Rev.1
67	Actividades auxiliares de la intermediación financiera	67
70	Actividades inmobiliarias	70
71	Alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos	71
72	Actividades informáticas	72
73	Investigación y desarrollo	73
74	Otras actividades empresariales	74
75	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	75
80	Educación	80
85	Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	85
90	Actividades de saneamiento público	90
91	Actividades asociativas	91
92	Actividades recreativas, culturales y deportivas	92
93	Actividades diversas de servicios personales	93
95	Hogares que emplean personal doméstico	95
99	Organismos extraterritoriales	99

Fuente: Sistema Europeo de Cuentas 1995. EUROSTAT

## A31

Código	Título	Referencia NACE Rev.1
AA	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	A
BB	Pesca	B
CA	Extracción de productos energéticos	CA
CB	Extracción de otros minerales, excepto productos energéticos	CB
DA	Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	DA
DB	Industria textil y de la confección	DB
DC	Industria del cuero y del calzado	DC
DD	Industria de la madera y del corcho	DD
DE	Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	DE
DF	Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	DF
DG	Industria química	DG
DH	Industria de la transformación del caucho y materias plásticas	DH
DI	Industrias de otros productos minerales no metálicos	DI
DJ	Metalurgia y fabricación de productos metálicos	DJ
DK	Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	DK
DL	Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	DL
DM	Fabricación de material de transporte	DM
DN	Industrias manufactureras diversas	DN
EE	Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	E
FF	Construcción	F
GG	Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores, y artículos personales y de uso doméstico	G
HH	Hostelería	H
II	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	I
JJ	Intermediación financiera	J
KK	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	K
LL	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	L
MM	Educación	M
NN	Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	N
OO	Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	O
PP	Hogares que emplean personal doméstico	P
QQ	Organismos extraterritoriales	Q

Fuente: Sistema Europeo de Cuentas 1995. EUROSTAT

## A17

Código	Título	Referencia NACE Rev.1
A	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	A
B	Pesca	B
C	Industrias extractivas	C
D	Industria manufacturera	D
E	Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	E
F	Construcción	F
G	Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores, y artículos personales y de uso doméstico	G
H	Hostelería	H
I	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	I
J	Intermediación financiera	J
K	Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	K
L	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	L
M	Educación	M
N	Actividades sanitarias y veterinarias; servicios sociales	N
O	Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	O
P	Hogares que emplean personal doméstico	P
Q	Organismos extraterritoriales	Q

Fuente: Sistema Europeo de Cuentas 1995. EUROSTAT

## P60

Código	Título	Referencia CPA
01	Productos de la agricultura, de la ganadería y los servicios relacionados con los mismos	01
02	Productos de la silvicultura, de la explotación forestal y servicios afines	02
05	Pescado y otros productos de la pesca; servicios relacionados con la pesca	05
10	Antracita, hulla, lignito y turba	10
11	Petróleo crudo y gas natural; servicios relacionados con la extracción de petróleo y gas, excepto prospección	11
12	Minerales de uranio y torio	12
13	Minerales metálicos	13
14	Minerales no metálicos ni energéticos	14
15	Productos alimenticios y bebidas	15
16	Tabaco manufacturado	16
17	Productos textiles	17
18	Prendas de vestir; prendas de piel	18
19	Cuero preparado; artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionería, talabartería y zapatería	19
20	Madera y corcho y productos de madera y corcho (excepto muebles); artículos de cestería y espartería	20
21	Pasta de papel, papel y productos de papel	21
22	Productos de la edición, productos impresos y material grabado	22
23	Coque, productos del refinado de petróleo y combustibles nucleares tratados	23
24	Productos químicos	24
25	Productos de caucho y productos plásticos	25
26	Otros productos minerales no metálicos	26

CONTINUA →

Código	Título	Referencia CPA
27	Productos de metalurgia	27
28	Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	28
29	Maquinaria y equipo mecánico	29
30	Maquinaria de oficina y equipo informático	30
31	Maquinaria y material eléctrico	31
32	Material electrónico; equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	32
33	Equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	33
34	Vehículos de motor, remolques y semirremolques	34
35	Otro material de transporte	35
36	Muebles; otros artículos manufacturados n.c.o.p.	36
37	Materiales secundarios en bruto recuperados	37
40	Energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	40
41	Agua recogida y depurada, servicios de distribución de agua	41
45	Trabajos de construcción	45
50	Servicios de comercio y reparación de vehículos de motor y motocicletas; servicios de comercio al por menor de combustible	50
51	Servicios de comercio al por mayor y de intermediarios, excepto los de vehículos de motor y motocicletas	51
52	Servicios de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; servicios de reparación de efectos personales y enseres domésticos	52
55	Servicios de hostelería	55
60	Servicios de transporte terrestre; servicios de transporte por tuberías	60
61	Servicios de transporte marítimo y por vías de navegación interiores	61
62	Servicios de transporte aéreo y espacial	62
63	Servicios anexos al transporte; servicios de agencias de viajes	63
64	Servicios de correos y telecomunicaciones	64
65	Servicios de intermediación financiera, excepto seguros y fondos de pensiones	65
66	Servicios de seguros y fondos de pensiones, excepto los servicios de la seguridad social obligatoria	66
67	Servicios auxiliares de la intermediación financiera	67
70	Servicios inmobiliarios	70
71	Servicios de alquiler de maquinaria y equipo sin operario y de efectos personales y enseres domésticos	71
72	Servicios de informática	72
73	Servicios de investigación y desarrollo	73
74	Otros servicios empresariales	74
75	Servicios de administración pública, defensa y servicios de seguridad social obligatoria	75
80	Servicios de enseñanza	80
85	Servicios sanitarios y veterinarios; servicios sociales	85
90	Servicios de saneamiento público	90
91	Servicios de asociaciones n.c.o.p.	91
92	Servicios recreativos, culturales y deportivos	92
93	Otros servicios personales	93
95	Servicios de los hogares que emplean personal doméstico remunerado	95
99	Servicios de organismos extraterritoriales	99

Código	Título	Referencia CPA
AA	Productos de la agricultura, la ganadería, la caza y la selvicultura	A
BB	Productos de la pesca	B
CA	Productos energéticos	CA
CB	Otros minerales, excepto productos energéticos	CB
DA	Productos alimenticios, bebidas y tabaco	DA
DB	Productos de la industria textil y de la confección	B
DC	Cuero, productos de cuero y calzado	DC
DD	Madera y corcho y productos de madera y corcho	DD
DE	Productos de la industria del papel; productos editados, impresos o reproducidos	DE
DF	Coque, productos del refino de petróleo y combustibles nucleares tratados	DF
DG	Productos químicos	DG
DH	Productos de caucho y productos plásticos	DH
DI	Otros productos minerales no metálicos	DI
DJ	Productos de metalurgia y productos metálicos	DJ
DK	Maquinaria y equipo mecánico	DK
DL	Material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	L
DM	Material de transporte	DM
DN	Manufacturas diversas	DN
EE	Energía eléctrica, gas y agua	E
FF	Trabajos de construcción	F
GG	Servicios de comercio al por mayor y al por menor; servicios de reparación de vehículos y de artículos personales	G
HH	Servicios de hostelería	H
II	Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones	I
JJ	Servicios de intermediación financiera	J
KK	Servicios inmobiliarios y de alquiler; servicios empresariales	K
LL	Servicios de administración pública, defensa y servicios de seguridad social obligatoria	L
MM	Servicios de enseñanza	M
NN	Servicios sanitarios y veterinarios; servicios sociales	N
OO	Otros servicios de carácter comunitario, social y personal	O
PP	Servicios de los hogares que emplean personal doméstico	P
QQ	Servicios de organismos extraterritoriales	Q

**P17**

Código	Título	Referencia CPA
A	Productos de la agricultura, la ganadería, la caza y la selvicultura	A
B	Productos de la pesca	B
C	Productos de las industrias extractivas	C
D	Productos manufacturados	D
E	Energía eléctrica, gas y agua	E
F	Trabajos de construcción	F
G	Servicios de comercio al por mayor y al por menor; servicios de reparación de vehículos y de artículos personales	G
H	Servicios de hostelería	H
I	Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones	I
J	Servicios de intermediación financiera	J
K	Servicios inmobiliarios y de alquiler; servicios empresariales	K
L	Servicios de administración pública, defensa y servicios de seguridad social obligatoria	L
M	Servicios de educación	M
N	Servicios sanitarios y veterinarios; servicios sociales	N
O	Otros servicios de carácter comunitario, social y personal	O
P	Servicios de los hogares que emplean personal doméstico remunerado	P
Q	Servicios de organismos extraterritoriales	Q

Fuente: Sistema Europeo de Cuentas 1995. EUROSTAT

**A6**

Código	Título	Referencia NACE Rev.1
1	Agricultura, ganadería, caza y selvicultura; pesca y acuicultura	A + B
2	Industria, incluida la energía	C + D + E
3	Construcción	F
4	Comercio, reparación de vehículos de motor, motocicletas y artículos personales y de uso doméstico; hostelería; transporte, almacenamiento y comunicaciones	G + H + I
5	Intermediación financiera, actividades inmobiliarias y de alquiler y servicios empresariales	J + K
6	Otras actividades de los servicios	L a P

Fuente: Sistema Europeo de Cuentas 1995. EUROSTAT

**A3**

Código	Título	Referencia NACE Rev.1
1	Agricultura, ganadería, caza y selvicultura; pesca y acuicultura	A + B
2	Industria, incluidas la energía y la construcción	C + D + E + F
3	Actividades de los servicios	G a P

Fuente: Sistema Europeo de Cuentas 1995. EUROSTAT

## P6

---

Código	Título	Referencia CPA
1	Productos de la agricultura, la ganadería, la caza, la selvicultura, la pesca y la acuicultura	A + B
2	Productos de las industrias extractivas, productos manufacturados y energéticos	C + D + E
3	Trabajos de construcción	F
4	Servicios de comercio al por mayor y al por menor, de reparación, de hostelería, de transporte, almacenamiento y comunicaciones	G + H + I
5	Servicios de intermediación financiera, inmobiliarios y de alquiler, y servicios empresariales	J + K
6	Otros servicios	L a P

---

Fuente: Sistema Europeo de Cuentas 1995. EUROSTAT

## P3

---

Código	Título	Referencia CPA
1	Productos de la agricultura, la ganadería, la caza, la selvicultura, la pesca y la acuicultura	A + B
2	Productos de las industrias extractivas, productos manufacturados, y energéticos, y trabajos de construcción	C + D + E + F
3	Servicios	G a P

---

Fuente: Sistema Europeo de Cuentas 1995. EUROSTAT

**Pi6**

Código	Título	Referencia CPA
1	Productos de la agricultura, la ganadería, la caza, la selvicultura, la pesca y la acuicultura Bienes de equipo:	01 + 02 + 05
2	Productos metálicos y maquinaria	28 a 33 + 36
3	Equipo de transporte	34 + 35
4	Trabajos de construcción: viviendas	45
5	otras construcciones	
6	Otros productos	Divisiones restantes

Fuente: Sistema Europeo de Cuentas 1995. EUROSTAT

**Pi3**

Código	Título	Referencia CPA
1	Productos metálicos y maquinaria, equipo de transporte	28 a 36
2	Trabajos de construcción	45
3	Otros productos	Divisiones restantes

Fuente: Sistema Europeo de Cuentas 1995. EUROSTAT